

# **RESOLUCIÓN EXENTA Nº:4978/2014**

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 3.384 DE 2013 DEL PLAGUICIDA METSULFURON 600 WP EN EL SENTIDO QUE AUTORIZA CAMBIO DE NOMBRE COMERCIAL POR EL DE METSULFURON 60 WP Y SUSTITUYE SU ETIQUETA

Santiago, 04/07/2014

#### **VISTOS:**

El Decreto Ley Nº 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, el plaguicida METSULFURON 600 WP, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.518, por la Resolución del Servicio N° 236, de fecha 15 de enero de 2007, y renovado por la Resolución del Servicio N° 3.384, de fecha 06 de junio de 2013.
- 2. Que, la Resolución del Servicio N° 1.084, de fecha 12 de marzo de 2007, rectifica Resolución N° 236, de fecha 15 de enero de 2007, para el plaguicida **METSULFURON 600 WP**.
- 3. Que, el Sr. **Oscar Ham Fredes**, domiciliado en Santiago, Don Carlos N° 2939, Oficina 608, Las Condes, ha solicitado, con fecha 07 de abril de 2014, autorización del Servicio para modificar el nombre comercial del plaguicida indicado en el punto Nº 1 *supra*, por el de **METSULFURON 60 WP**, de acuerdo con el artículo Nº 18 de la Resolución Nº 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
- 4. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

#### **RESUELVO:**

- Modifícase la Resolución del Servicio № 3.384, de fecha 06 de junio de 2013, en el sentido de autorizar el cambio de nombre solicitado de METSULFURON 600 WP a METSULFURON 60 WP; sustituyéndose su etiqueta o rótulo por una nueva, que se acompaña en documento adjunto y que forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
- 3. La autorización de este plaquicida tiene vigencia hasta el 15 de enero de 2017.

# ANOTESE Y TRANSCRIBASE

MARCO MUÑOZ FUENZALIDA JEFE (TYP) (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN

## AGRÍCOLA Y FORESTAL

#### **Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
METSULFURÓN 60 WP CBIO. NOMBRE	Digital			
METSULFURÓN 60 WP ETIQUETA	Digital			

## AAP/IFC/PBC

## Distribución:

- Alvaro Gustavo Peña Solis Encargada de Difusión (S) SIAC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro Secretaria/o Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Lisetty Del P. Vergara Vergara Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología
- Francisca Herrera Monasterio Directora Regional (TyP) Dirección Regional de Valparaiso Or.V
- Oscar Enrique Concha Diaz Director Regional (TyP) Región Metropolitana Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- OSCAR HAM FREDES

## División Protección Agrícola y Forestal



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1407.acepta.com/v01/44f6f90789ff91d0905c25128158d7d1fc33e8a2